

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2022/1907 *Aprobación de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Gimnasio Municipal.*

Anuncio

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave (Jaén).

Hace saber:

Aprobada la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Gimnasio Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 04 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público a efectos de su general conocimiento:

“Artículo 5. Cuantía

La cuantía del precio público en este Acuerdo será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente según las diferentes modalidades:

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA
1. Bono estándar trimestral	60 euros.
2. Bono estándar mensual	22 euros
3. Bono estándar quincena (del 1 al 15 / del 16 al 31)	15 euros”

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Génave, 5 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLAS.